

DECRETO N° 0696

NEUQUÉN, 27 MAY 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8525 sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de mayo de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8525 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo de 1999, por la cual se otorga "**Reserva de Apeaje**" al establecimiento educativo **Escuela N° 118**, consistente en un (1) módulo, a ubicarse sobre calle Pehuen, vereda Este, frente al acceso del establecimiento, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999, de lunes a viernes en horario de ingreso y egreso escolar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Coordinación.-

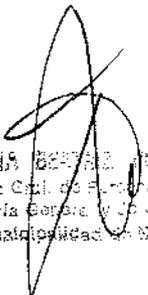
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. N° 001-M-99 CD).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) ORTIZ
HUMAR




ALICIA ESCOBAR
Dirección Civil, de Personal y Protocolo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén